Nro. GS-2026 - 022358 **UPRES-JEFAD**

No. 7 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 8

Santa Marta D. T. C. H, 19 de marzo 2026

Señora Teniente coronel
YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 8
Av. Circunvalar Nro. 45-124
Soledad-Atlántico

ASUNTO: Informe de supervisión del Contrato No. **67-8-20141-25**

Periódico X FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/02/2026**	**Hasta**	**28/02 /2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- Mediante el comunicado oficial GS-2025-013270 REGI8 el señora teniente coronel YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS, obrando en calidad de jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 8, nombró como supervisor de contrato u orden de compra del asunto a la señora SM126 SAIDA FRANCISCA BORREGO FLOREZ

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 6**

 - 1. Informe de supervisión del mes septiembre presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-085869- DEMAG del 04-11-2025
 - 2. Informe de supervisión del mes octubre presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-085872- DEMAG del 04-11-2025
 - 3. Informe de supervisión del mes noviembre presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-001146- DEMAG del 06-01-2025
 - 4. Informe de supervisión del mes diciembre 1-19 de diciembre presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-001147- DEMAG del 06-01-2025

Powered by CamScanner

- 5. Informe de supervisión del mes diciembre 1-19 de diciembre presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-001152- DEMAG del 06-01-2025
- 6. Informe de supervisión del mes diciembre 19 de febrero presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-014285- DEMAG del 19-02-2026

Contrato No.	67-8-20141-24
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL QUE INCLUYA ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS NO INVASIVOS PARA USO INSTITUCIONAL Y DOMICILIARIOS; ADITAMENTOS, INSUMOS, EDUCACION AL USUARIO Y SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPÓS, OXIGENOTERAPIA; CON DESTINO A USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y TODOS AQUELLOS NO CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE ABRIL 27 DE 2001 QUE SEAN PREVIAMENTE APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL Y AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA
Contratista	OXIMED MEISER.S.A.S
Representante legal	HUGO VIDAL
Valor inicial del contrato	$28.000.000,00 vigencia 2025- $30.000.000,00 vigencia 2026
Valor adiciones del contrato Nro1	
Valor total del contrato	$ 58.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	10 Meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	28-08-2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30-06-2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Adiciones	
Modificatorios	
Prorrogas	
Otros	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

Acciones adelantadas:

- Coordinar la entrega de los equipos de los pacientes y verificar que los usuarios los allan recibidos satisfactoriamente el servicio.
- Comunicación permanente con el Asesor de Oximed Meiser S.A.S de los pacientes Oxigeno dependientes y CPAP, Radicación de cuentas

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.) Cumplir con el objeto contractual. **2.)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3.)** Responder en los plazos que **la POLICÍA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4.)** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **5.)** Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública e impuesto de timbre, si lo requiere. **6.)** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **7.)** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Santa Marta de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **8.)** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **9.)** Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. **10.)** Prestar los servicios, durante el tiempo de duración del contrato y de acuerdo con la oferta presentada. **11.)** Informar a la Jefatura del área de sanidad, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento. De ahí en adelante informará semanal la ejecución del mismo con corte a Domingo 24:00 horas. La Policía Nacional, Área de Sanidad Magdalena, no se hace responsable

Powered by CamScanner

por los valores de los servicios prestados que no tengan cobertura dentro del contrato. **12.)** Realizar los trámites de legalización del contrato dentro de los tres (3) días siguientes al día de la adjudicación. **13.)** Prestar en forma continua y permanente de acuerdo a la Autorización emitida por Referencia y Contra referencia los servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten. **14.)** Presentar la facturación los cinco (05) días siguientes al mes en que prestó el servicio con los debidos soportes: Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley, con los soportes de la prestación de servicio, Formato de Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato, Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal, esta documentación en organización según la ley de Archivo y los instructivos relacionados con la aplicación de esta Ley para los documentos de la entidad contratante la Policía Nacional, esto hace referencia a documentación foliada, con documentos en orden cronológico de la prestación de servicio, con firmas de los usuarios a quienes se les haya prestado el servicio, incluyendo los RIPS validados, presentando junto con las facturas, esto debe ser objeto de verificación por parte del contratista y contratante. **15.)** Entregar la información estadística establecida en la Resolución 3374 del 2000 (RIPS), o las demás normas que lo adicionen o modifiquen, en un archivo plano, el cual debe venir en medio magnético e impreso. **16.)** Los soportes de las facturas se presentarán s en paquetes máximo de 250 folios tamaño oficio, en carpeta o tamaño oficio, sin documentos en formato fax, dando cumplimiento a la Ley de Archivo Documental del Archivo general de la Nación, anexando copia del contrato. **17.)** Aportara la dirección de la institución o del profesional con los números telefónicos para ser contactados en casos de requerirlo. **18.)** Seguir los parámetros del sistema de Referencia y Contra referencia establecidas por la normatividad vigente institucional. Cuando para la prestación de los servicios prioritarios, y de urgencia, el oferente se compromete en dar aviso de la recepción del usuario en un plazo no superior a 24 horas (un día calendario). **19.)** Prestar los servicios de acuerdo al plan de beneficios es el establecido en el Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 del consejo superior de la fuerza militares y Policía Nacional o que se den por autorizados por el Comité Técnico científico de lo cual deberá anexarse la certificación de dicha autorización mediante oficio emitido por la Jefatura del Establecimiento de Sanidad Policial. **20.)** El contratista debe solicitar por escrito cualquier cambio a las condiciones establecidas en el contrato durante el tiempo de ejecución del mismo. **21.)** Son requisitos para la atención: La orden expedida por la oficina de Referencia y Contra referencia del Área de Sanidad DEMAG, la documentación para la acreditación de derechos de los usuarios.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	si	9501563564

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEMS	CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS GENERALIDADES
01	El contratista acredito la experiencia atraes de certificaciones debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante sobre contratos terminados con objetos igual o similar al del presente proceso y cuyas sumatoria del valor total de las certificaciones sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado al presente proceso. Dichas certificaciones contenian la siguiente información nombre del contratante, objeto del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista (oferente) y recibido a satisfacción de todos los servicios o elementos contratados. Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Nota 1 En caso de que el oferente pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 8, este podrá aportar certificación firmada por oferentes donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado para lo cual la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 8 verificara la información según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.
02	**REGISTRO SANITARIO**: El contratista anexo el registro sanitario expedido por el INVIMA del oxigeno, el cual estará vigente y será verificado por el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo.
03	El contratista anexa certificado de buenas prácticas de Manufactura en donde cumple con los requisitos en los procesos de fabricación, control de calidad y comercialización contenidos en la Resolución 004410 de 2009 del 17 de noviembre *"por la cual se expide el Reglamento Técnico que contiene el Manual de buenas Prácticas de manufacturas de los Oxigeno Medicinal"*.
04	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El contratista garantizara que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

Powered by CamScanner

05	El contratista se compromete a suministrar el transporte a domicilio de todos los elementos dentro del área geográfica incluida en el objeto del contrato sin que este represente costo adicional para la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8
06	El contratista anexo carta de compromiso que el momento de requerir atención urgente y soluciones a inconvenientes no previstos tales como la usencia de los elementos solicitados, daños en los equipos o mal funcionamiento de los mismos y otros se solucionaran de manera inmediata sin que esto represente costo adicional a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 8
07	El contratista se compromete a suministra los OXIGENOS Y LOS EQUIPOS NO INVASIVOS DOMICILIARIOS, los cuales se realizaran en las residencias de los usuarios ubicados en la ciudad de santa marta, su área metropolitana y los Municipios del Departamento del Magdalena, sin que esto represente costo adicional para la misma: previa autorización de la oficina de referencia y jefatura de Sanidad Magdaleṇa con el visto bueno del supervisor del contrato.
08	El contratista realizara visitas pertinentes por soporte técnico y mantenimiento, evaluará el estado, uso del equipo y aditamentos de llegar a encontrar fallas técnicas realizará el cambio de equipo, sin que esto represente costo adicional a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8.
09	El oferente deberá realizar educación al paciente y sus familiares sobre el adecuado uso del equipo y aditamentos, al iniciar el servicio domiciliario Sin que esto represente costo adicional a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8.
10	La compañía es responsable de los daños materiales y lesiones a los usuarios por fallas en los equipos y aditamentos objeto del contrato
11	Suministro de oxígeno las 24 horas del día, los siete días de la semana, incluyendo sábados, domingos y festivos, previa autorización escrita del líder de referencia y contra referencia
12	El contratista deberá realizar la entrega, instalación, recolección de equipos y realización de pruebas hidrostáticas a los cilindros cuando estos se requieran
13	El contratista designará un coordinador de atender todas las quejas y que pueda decidir las medidas a adoptadas, se encargara de resolver aquellos eventos relacionados con la prestación del servicio domiciliario así: Nombre :DAYANA VIDAL Dirección: Avenida el ferrocarril Nro. 29C.43 Telefono:3007770191 Correo electrónico:dvidal@oximeiser.com
14	**FORMULARIO SISTEMAS DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** el contratista diligenció y presento el documento firmado por el representante legal de la entidad
15	**CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EN IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE GESTION DE SERGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** EL CONTRATISTA entrego junto la propuesta certificado no superior a tres meses emitido por las administradoras de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) donde conste una calificación que encuentre en una escala de valoración aceptable(puntaje mayor al 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificad por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio) La calificación total de la Evaluación inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.
16	**EJECUTADO EL 100% PRESUPUESTO DEL CONTRATO NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETOS DEL CONTRATO.** El oferente se compromete con la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 8 –Unidad Prestadora de Salud Magdalena que una vez ejecutado el 100% presupuesto del contrato NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud /atención de urgencia vitales y/o atención inicial de urgencia s en solo triage 1 y/o 2), los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones no son compromisos de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena y estos no serán asumidos por el contratista.
17	INFORMAR EJECUCION DEL CONTRATO El contratista deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al supervisor y al líder referencia y contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud del magdalena e informar de manera inmediata cuando esta se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por cincuenta por ciento (50%) • En un setenta por ciento (70%) • En un noventa por ciento (90%)

Powered by CamScanner

	Con el fin que se realice adiciones en dinero o informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y a un exista presupuesto contractual, con el fin de realizar las respectivas adición en tiempo. La Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 8 no responsabiliza por la sobre ejecución del contrato.
18	ADICION DE SERVICIOS: En caso de requerirse uno o varios servicios y/o elementos que jo se encuentren contratados y que guarden relación con el objeto del contractual o que sean ordenados por dallo de tutela o CTC,las partes podrán mediante documentos modificatorio incluirlo teniendo en cuenta lo siguiente: -El (la) supervisor (a) del contrato allegara como mínimo 2 cotizaciones, con el fin de determinar el precio o valor más económico que se utilizara como referencia para la modificación. -Una vez determinado el menor valor cotizado el (la) supervisor (a) solicitara mediante comunicación oficial a la entidad contratista la aceptación de la de la modificación, aplicando el descuento ofrecido por este en su oferta inicial. -Con la aceptación por parte del contratista el (la) supervisor (a) solicitara al ordenador del gasto la modificación de inclusión de los servicios y/o elementos. NOTA: En caso tal, que el (la) supervisor (a) solicite las cotizaciones a las entidades que el considere y por alguna razón ajena a su voluntad, solo se allega una cotización, se toma este como referente de lo cual se debe dejar constancia de las solicitudes realizadas.
19	El contratista se compromete a realizar todos los trámites requeridos en la plataforma SECOP II y cumplir con l cargue de las facturas electrónicas.
20	El contratista entrego diligenciado el formulario acuerdo de confiabilidad.
21	El contratista entrego diligenciado el formulario compromiso anticorrupción.
22	El contratista cumple con las normas universales de bioseguridad, manejo de desechos peligrosos, decreto Nro. 1076 Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible "por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades"

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 7 meses calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 3 meses calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato lo efectuara la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO NRO. 8 a OXIMED MEISER S.A.S, después de realizado el servicio y el plan de pago dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura comercial que deberá ser radicada en ventanilla única-Radicación de Cuentas de la Unidad Prestadora de Servicios de Salud del Magdalena.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$58.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$41.523.564,97	71.6%
Valor total facturado	$6.609.635,98	
Valor facturado pendiente de pago		
Valor pagado		
Valor pendiente de entrega	$ 16.476.435,03	28.4%

Powered by CamScanner

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	$ 6.334.888,00	08-10-2025	$ 6.334.888,00				
2	$ 8.021.492,00	07-11-2025	$ 8.021.492,00				
3	$ 7.066.464,99	09-12-2025	$ 7.066.464,99				
4	$ 4.241.389,00	24-12-2025	$ 4.241.389,00				
5	$ 2.335.766,01	30-12-2025	$ 2.335.766,01				
6	$ 6.913.928.99	04-02-2026	$ 6.913.928,99				
7	$6.609.635,98	05-03-2026	$ 6.609.635,98				

4.2 N/A

4. RECOMENDACIONES

N/A

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X__	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha del 01 al 28 de febrero del 2026, para lo cual no relaciono ni anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

SM126 **SAIDA FRANCISCA BORREGO FLOREZ**
Terapeuta Respiratoria Upres Demag
Supervisor Contrato No **67-8-20141-2025**
Saida.borrego1182@correo.policia.gov.co celular: 3013509536

Powered by CamScanner

Ciudad y fecha	Santa Marta D.T.C.H, 18 de marzo 2026
Unidad:	Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 8
Tipo de contrato	<table><tr><th>TIPO DE CONTRATO</th><th>MARQUE EL TIPO DE CONTRATO</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	67-8-20141-25
Constancia de recibido No.	8
Contratista:	OXIMED MEISER S.A.S
NIT del contratista:	819004970-9
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL QUE INCLUYA ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS NO INVASIVOS PARA USO INSTITUCIONAL Y DOMICILIARIOS; ADITAMENTOS, INSUMOS, EDUCACION AL USUARIO Y SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPÓS, OXIGENOTERAPIA; CON DESTINO A USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y TODOS AQUELLOS NO CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE ABRIL 27 DE 2001 QUE SEAN PREVIAMENTE APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL Y AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato:	$58.000.000,00
Plazo de ejecución:	Vigencia 2026: 01 de enero hasta el 30 de junio del 2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A

Powered by CamScanner

Lugar de ejecución y/o entrega	Ciénaga y Santa Marta Magdalena
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO X___	No hubo
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	SM126 SAIDA FRANCISCA BORREGO FLOREZ, Terapeuta Respiratoria. UPRES Magdalena
Fecha de entrega certificada:	01 al 28 de febrero 2026

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (2026)

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
UPRES MAGDALENA	16	Suministro de Gases Medicinales, Oxigeno, Óxido Nitroso y Otros	**$6.609.635,98**			**$6.609.635,98**

Acta de recepción de bienes	N/A.

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: La empresa Oximed Meiser S.A.S cumplió con las entregas de los siguientes equipos e insumos del 1 al 28 de enero del 2026

8 Concentradores de bajo flujo con sus balas de respaldo, con sus reguladores y bala de transporte con su regulador.
2 Concentradores de Alto flujo, bala de respaldo con sus reguladores, bala de transporte con sus reguladores
2 Succionadores
1 Bala de 0xigeno 6.5cm
2 Reguladores
2 Mascas de CPAP
16 Equipos de CPAP

Powered by CamScanner

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE23388	2026/03/5	$325.256,00		$325.256,00
FE23389	2026/03/5	$220.500,00		$220.500,00
FE23390	2026/03/5	$220.500,00		$220.500,00
FE23391	2026/03/5	$220.500,00		$220.500,00
FE23392	2026/03/5	$319.202,00		$319.202,00
FE23393	2026/03/5	$275.839,00		$275.839,00
FE23394	2026/03/5	$220.500,00		$220.500,00
FE23395	2026/03/5	$220.500,00		$220.500,00
FE23396	2026/03/5	$98.702,00		$98.702,00
FE23397	2026/03/5	$220.500,00		$220.500,00
FE23398	2026/03/5	$220.500,00		$220.500,00
FE23400	2026/03/5	$10.070,99		$10.070,99
FE23401	2026/03/5	$230.804,00		$230.804,00
FE23402	2026/03/5	$230.804,00		$230.804,00
FE23403	2026/03/5	$230.804,00		$230.804,00
FE23404	2026/03/5	$230.804,00		$230.804,00
FE23405	2026/03/5	$230.804,00		$230.804,00
FE23406	2026/03/5	$230.804,00		$230.804,00
FE23407	2026/03/5	$230.804,00		$230.804,00
FE23408	2026/03/5	$230.804,00		$230.804,00
FE23409	2026/03/5	$395.789,99		$395.789,99
FE23410	2026/03/5	$230.804,00		$230.804,00
FE23411	2026/03/5	$410.020,00		$410.020,00

Powered by CamScanner

FE23412	2026/03/5	$230.804,00		$230.804,00
FE23414	2026/03/5	$230.804,00		$230.804,00
FE23415	2026/03/5	$230.804,00		$230.804,00
FE23416	2026/03/5	$230.804,00		$230.804,00
FE23417	2026/03/5	$230.804,00		$230.804,00
TOTAL				$6.609.635,98

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI_X_ NO___	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI X NO __	El contratista aporto la planilla del pago de parafiscales correspondiente al periodo del mes facturado.
2	Cumplir con el Objeto del contrato.	SI X NO __	El contratista cumplió con las funciones por el cual fue contratado
3	El contratista se compromete a realizar la entrega, instalación y recolección de equipos.	SI X NO __	El contratista cumplio con la entrega e instalación a tiempo de los equipos y su recolección.
4	El contratista se compromete a brindar el suministro de oxígeno las 24 horas del día, los siete días de la semana, incluyendo sábados, domingos y festivos, previa autorización escrita del líder de referencia y contrarreferencia.	SI X NO __	El contratista cumplio
5	El contratista se compromete a realizar el mantenimiento, reparación y repuestos de los Equipos	SI X NO __	El contratista cumplio

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos

Saida Borrego F.

SM 126 SAIDA BORREGO FLOREZ
Terapeuta respiratoria-Supervisora de Contrato

Powered by CamScanner